

VISTOS:

El Informe N° D000005-2022-OSCE-UFIN de la Unidad de Finanzas, los Memorandos N°s D000183-2022-OSCE-OAD y D000198-2022-OSCE-OAD de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000138-2022-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece el procedimiento de designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades y otros; disponiendo en el literal a) del artículo 2 que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; asimismo, en los numerales 3.1, 3.2, y 3.3 del artículo 3, se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 068-2021-OSCE/PRE de fecha 6 de mayo de 2021, se aprobó el reporte “Anexo de Responsable de Manejo de cuentas Bancarias” de fecha 4 de mayo de 2021, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1275 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellos la señora Cynthia Liz Ormeño Yori, Jefa de la Oficina de Administración –quien hace las veces de Director General de Administración– (titular); la señora Bertha Bernarda Díaz Reátegui, Jefa de la Oficina de Órganos Desconcentrados (suplente); la señora Esperanza Rosa Gamarra Ybazeta, Supervisor en Finanzas –quien hace las veces de Tesorero– (titular); y la señora Jessica Rita Pacheco Pino, Profesional de Tesorería III (especialista en tesorería);

Que, mediante Resolución N° 013-2022-OSCE/PRE de fecha 17 de enero de 2022, se designó a la señora Claudia Janette Salaverry Hernández en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración (CAP-P N° 078) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;



Que, en ese contexto, la Unidad de Finanzas de la Oficina de Administración, mediante documento de Vistos, señala la necesidad de actualizar el registro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1275 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para cuyo efecto remite el reporte “Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1275 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con documento de Vistos, emite opinión legal favorable a la aprobación del reporte “Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1275 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), del Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Administración, y de la Jefa de la Unidad de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, y en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte “Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1275 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)